

Informe bimensual de Mesa Permanente ATD CEIP

Julio – Agosto 2019

Memos, expedientes y gestiones

- **Memorando N° 109.19** Sobre: **curso "El juego y las habilidades motrices básicas en la escuela rural"**, que se desarrolló en el Centro Agustín Ferreiro coordinado por el Departamento de Educación para el Medio Rural y el Instituto de Formación en Servicio, los días 1 al 3 de Julio del presente año. Se plantea inquietudes planteadas por delegados de Educación Física y se reitera postura de ATD referida a que los contenidos de educación física deben ser abordados por profesores del área y que debe garantizarse la existencia de estos cargos en todas las escuelas y jardines de infantes del país. No se obtuvo respuesta.
 - **Memorando N° 110.19.** Se plantea en forma escrita (ya se había presentado en entrevista) la postura emanada de la XXIX ATD Nacional de Delegados con respecto a la asociación del CEIP con la organización **Innovations for Poverty Action**.
 - **Memorando N° 111.19.** Ante inquietudes presentadas por compañeros de **Colonias y Campamentos escolares**, se Solicita al Consejo que autorice la realización de **la ATD por escuela en una fecha especial** para estas instituciones que se encuentran en período de receso y algunos de ellos haciendo uso de licencia reglamentaria.
 - **Memorando N° 112.19.** Por mandato de XXIX Asamblea Nacional de Delegados se solicita al CEIP la realización de una instancia de Asamblea Nacional de Delegados extraordinaria para los días 14, 15 y 16 de octubre del presente año y una ATD por escuela extraordinaria para el 13 de Noviembre de 2019 para abordar el tema **"Progresiones de Aprendizaje"**.
 - **Memorando N° 113.19.** Por mandato de XXIX Asamblea Nacional de Delegados, se solicita al Consejo se cree una comisión de seguimiento y evaluación **del Proyecto Red Mandela**.
 - **Memorando N° 114. 19.** Atendiendo al mandato de la XXIX Asamblea Nacional de Delegados, se reitera solicitud al CEIP de disponer un ámbito de discusión sobre el tema **Salud laboral** con participación de la Mesa Permanente de ATD.
 - **Memorandos N° 115 a 140.** Notificación a inspecciones Nacionales y Departamentales de **ATD Departamental del día 16 de Agosto** y solicitud de convocatoria a los Delegados correspondientes.
- Memorando N° 141.19.** Atento al mandato de la XXIX Asamblea Nacional de Delegados, solicita se brinde el detalle de gastos e ingresos que realizan ANEP y Ceibal para implementar el proyecto **Red Global de Aprendizaje**, así como el detalle de los contratos y convenios firmados entre todos los actores involucrados por parte de CEIP y los responsables de la mencionada propuesta.
- **Memorando N° 142.19.** Se reitera solicitud del Memorando N° 111.19 por falta de respuesta.
 - **Memorando N° 143.19.** Se reitera solicitud del Memorando N° 112.19 por falta de respuesta.
 - **Memorando N° 144.19.** Se reitera solicitud del Memorando N° 106.19 sobre instancia pendiente para el período 2019 de ATD por escuela, por falta de respuesta.
 - **Memorando N° 145.19.** Por mandato de la XXIX Asamblea Nacional de Delegados, se

solicita al Consejo gestione el pedido de información al D.E.R. acerca de dos temas vinculados a la Educación Rural.

- **Memorando N° 146.19.** Se solicita al Consejo gestione una entrevista de esta Mesa Permanente con Consejo de Formación en educación (CFE) a fin de cumplir mandato de recabar información sobre la Carrera MPI y otros referidos a: Plan de Estudios Magisteriales, prácticas educativas y cursos de posgrados.
- **Memorando N° 147.19.** Se reenvían Actas de ATD por escuela enviadas por Inspección Departamental de Río Negro, ya que ese departamento cuenta ahora con delegados departamentales para realizar la síntesis.
- **Memorando N° 148.19.** Ante respuesta negativa de CODICEN a **publicar nombre completo en listas ordenamientos** de Concursos, Aspiraciones y Traslados de Cargo en página web, se solicita al Consejo gestione ante Inspecciones la publicación de las listas con esos datos en carteleras de dichas dependencias (en formato papel). Se adjunta copia a Inspectoría Técnica.
- **Memorando N° 149.19.** Atento a mandato de la XXIX Asamblea Nacional de Delegados, se solicita al CEIP que a través de la Secretaría de Jurídica realice un **estudio e informe a esta ATD sobre la situación laboral de los docentes que se desempeñan en Colonias y Campamentos escolares y de los docentes acompañantes y su marco de legalidad**, en lo que refiere a: horarios de trabajo, carga horaria, horas extras, trabajo nocturno, tiempo de descanso y las remuneraciones que correspondan.
- **Respuesta a expediente Cód. Gestión 658822.** En respuesta al Memorando N°113.19 en Acta Ext. N° 68, se consulta sobre la existencia de pronunciamiento de la ATD acerca de la Red de Escuelas y Jardines de Infantes Mandela. Se responde que las mismas se encuentran en Documentos de Resoluciones de ATD Nacional, detallándose años y páginas.
- **Respuesta a expediente N° 49/ 2019 legajo N° 3.** Ante respuesta a la solicitud realizada en Memorando N° 114. 19 código de gestión 658896, se reitera que la finalidad de la misma es la de establecer **un ámbito de diálogo en el cual poder transmitir al Consejo los aportes realizados por los colectivos docentes de todo el país en el marco de ATD sobre el tema Salud Laboral**
- **Respuesta a expediente N° de Gestión 663746.** Se recibió respuesta al Memorando 141.19, expresando que los gastos del CEIP en cuanto a Red Global de Aprendizajes se limitan al pago de las salas docentes y reitera la necesidad de contar con la información para dar cumplimiento al mandato de la XXIX Asamblea Nacional de Delegados. Para ello se solicita al Consejo realice las gestiones correspondientes ante los organismos competentes, con la finalidad de obtener y brindar información requerida por la ATD.
- **Respuesta a expediente N° de Gestión 665355.** Se recibió como respuesta a la solicitud de calendario pendiente que se está a la espera del Documento de “Progresiones de Aprendizaje” de CODICEN para otorgar al ATD por escuelas en Considerado del Acta N° 40 del 8 de agosto de 2019, la Mesa Permanente puntualiza que:
 - La solicitud realizada a través de dicha gestión corresponde a la autorización de la Segunda instancia de la ATD por escuela, en la cual se abordarán temas emanados de la XXIX Asamblea Nacional de Delegados que no fueron considerados en la ATD por escuelas del 8 de julio.
 - En el calendario anual de ATD se contemplan dos instancias de ATD por escuela.

- La Mesa Permanente propuso la fecha miércoles 6 de octubre para la realización de dicha instancia ordinaria.
- La Jornada solicitada para abordar el tema “progresiones de Aprendizaje” corresponde a una instancia extraordinaria de ATD por escuelas, ya que el tema no fue considerado en la XXIX Asamblea Nacional de Delegados. Esta no corresponde a la solicitud realizada en la Gestión N° 665355, que fue detallada en párrafos anteriores.
- Por lo tanto reiteramos la solicitud de autorización de la segunda ATD por escuelas correspondiente al calendario de 2019, con la fecha propuesta por la Mesa Permanente.
- **Respuesta a expediente Gestión 665341.** Se recibió respuesta a Memorandos N° 142.19 y 111.19 a través de Considerado del Acta N° 40 del 8 de agosto de 2019 y se realizan las siguientes puntualizaciones:
 - Se constata en el citado Considerado que los colectivos docentes pertenecientes a Colonias Escolares y Campamentos Escuela han realizado las ATD por escuela en fechas alternativas a las determinadas por el Consejo para la realización de las mismas, utilizando a estos efectos instancias previstas para otros fines.
 - Se constata también, que aquellos docentes que están haciendo uso de su licencia reglamentaria no participan de la ATD por escuela. Esta instancia tiene como objetivo recoger los aportes de las y los docentes promoviendo su participación, por lo cual resulta inapropiado colocarlas en períodos de receso para estas instituciones.
 - No se encuentra entre las atribuciones de la Mesa Permanente habilitar o no la realización de instancias de ATD por escuela, como se expresa en este Considerado.
 - **Nota** para solicitar salón de actos para ATD Departamental (17 de Julio)
 - **Nota** para solicitar se autorice a delegados de Durazno a realizar la ATD Departamental en jueves 15 de agosto. (12 de agosto)
 - **Nota** de solicitud de entrevista al Consejo para realizar puntualizaciones sobre Calendario pendiente de ATD: Segunda ATD por escuela e instancias extraordinarias para tratar “Progresiones de Aprendizaje”. (15 de Agosto)
 - **Nota** por Delegados/as afectados por descuentos de docencia de aula, compensación directores o adscriptores.

Participación en Comisiones

- **Grupo de trabajo sobre Colonias y Campamentos escolares 3, 10 y 23 de Julio, 8, 15 y 20 de agosto.**

Se continúa trabajando en Propuesta de Reglamento. Se revisan objetivos específicos.

Se discute sobre la conformación de los equipos de dirección y las funciones específicas que les competen, estableciéndose que integrará la junta calificadora de maestros el director o subdirector maestro y la de profesores el director o sub director profesor. La Mesa Permanente (MP) lleva mandato de que los equipos se conformen manteniendo la especificidad actual.

En cuanto a quién compete la Supervisión de las Instituciones, La MP lleva el mandato de crear una Unidad Administrativa específica, postura en la que coincide FUM. Se plantea por integrantes del grupo que la misma será en un futuro la Inspección Nacional de Educación Física pero mientras debe quedar a cargo de Inspección departamental en cuanto a lo

administrativo y en cuanto a la orientación y supervisión de docentes de duplas o tríadas formadas por MIZ, Inspector de Ed. Física o Artística.

En el capítulo de los docentes la MP plantea posturas de ATD sobre ratio de 20 niños/as por docente, así como la necesidad de que los tiempos de los docentes acompañantes sean remunerados. Se plantea en este sentido por parte de integrantes del grupo que se trata de temas presupuestales que no irían en Reglamento. La MP plantea que el grupo de trabajo tiene más atribuciones que este Reglamento. Se acuerda elaborar, luego de terminar con la tarea del Reglamento, un documento con todos los aportes del grupo en cuanto a orientación de esta política y elevarlo al Consejo

Se retoma la discusión sobre tandas y calendarios. La MP reafirma postura emanada de XXIX Asamblea Nacional de Delegados.

● **Video conferencia por Normativa Provisión de cargos. 8 de Julio y 5 de agosto 8 de julio.** VC Comisión de Normativa por provisión de cargos con funcionarios de Insp. Deptales.

Se plantea la aplicación del Comunicado 40 sobre documentación a presentar en período de inscripciones para aspiraciones (Agosto) y lo que respecta al certificado “de buena conducta” para no efectivos.

Los funcionarios plantean dudas y dificultades en los criterios que se manejan en las distintas jurisdicciones. Se trabajará sobre aunar los criterios desde Insp. Técnica y la Comisión.

También se debe aclarar sobre la normativa vigente, en el caso de las circulares 66 concerniente a la actividad computada y 69 que establecía las excepciones, las cuales se aplicaban solamente para 2018.

En la instancia del 5 de agosto concurren: funcionarios de Insp. Deptales. José Barrios (por Inspección técnica) y también el Insp. Nal. de Artística Pablo Silva

Se reiteran las fechas establecidas:

- para aspiraciones del 1 al 30 de agosto
- y para traslados del 1 al 30 de setiembre del corriente

Se da lectura al Comunicado 99/19 de Insp. Técnica que integra la normativa vigente para elecciones de cargos.

Cabe destacar que no se tenía conocimiento por parte de los funcionarios de este documento, lo que se acuerda plantear que en las jurisdicciones se vuelvan a leer, analizar y socializar con los equipos a fin de aclarar dudas e interpretaciones. Se expresa la necesidad de seguir trabajando para tener una unidad de criterio sistematizada a nivel nacional.

Sobre el certificado “de buena conducta” se reitera la dificultades y diferencias de criterios en la solicitud del mismo. Se acuerda solicitar la constancia del mismo al momento de la inscripción y no se vuelve a solicitar cuando el aspirante hace elección de cargo.

Tener en cuenta la documentación de los cursos realizados (debidamente certificados)

Se lee la circ. 47 que complementa la circ. 42/19 en lo que se refiere a lista B (aspirantes que no alcanzan el 18.50 pero tienen antecedentes)

Se solicita que se publique la misma ya que no se encuentra en la página del CEIP y no se tenía conocimiento.

Se brinda un correo electrónico para que se vayan volcando las dudas y solicitudes de las distintas jurisdicciones: coordinaciondegestion@ceip.edu.uy

Se solicita que se tenga en cuenta los espacios acordados para los actos eleccionarios y frente

a cualquier necesidad solicitar por correo.

- **Comisión Normativa. Provisión de cargos. 17 de julio, 14 de agosto**
- **17 de Julio - Orden del Día: Aprobar las circulares analizadas en la reunión anterior.**

Al iniciarse la reunión FUM deja constancia que se repite la situación generada el año pasado, en tanto se están analizando e introduciendo cambios a las Circulares de aspiraciones a menos de un mes de comenzar las inscripciones.

Se recuerda que el año pasado se acordó que la Comisión de Normativa funcionaría desde el inicio del año lectivo para contar con tiempo suficiente para el análisis y los cambios que pudieran ser pertinentes. La primera convocatoria realizada fue el 28 de junio, ya transcurrido medio año lectivo y casi sobre la fecha de inicio de las inscripciones para las aspiraciones. Entiende FUM que deben definirse criterios generales que guíen los ordenamientos para todas las aspiraciones.

En ese sentido considera que para las áreas debe priorizarse la formación para la misma, y dentro de esta categoría primero la efectividad en el área y luego efectividad en el organismo y por último los antecedentes.

La ATD deja constancia de que se cumpla con el Art. 14 del Estatuto Docente por el cual los efectivos deben preceder a los no efectivos a todos los efectos.

Se reeve Circular N° 51 “Reglamento para la provisión de cargos de Maestro Director y Subdirector de Escuelas de Práctica y Habilitadas de Práctica en carácter interino y/o suplente”

La Comisión resuelve no modificar las Circulares, quedan como están. Solamente la Circular N° 51 en el Capítulo 2.1 quedaría de la siguiente forma: “Maestro Subdirector efectivo en Escuela de Práctica podrá optar por cargo de Maestro Director de Escuela de Práctica y/o Habilitada de Práctica.”

La Comisión por mayoría deja sin efecto los cambios que se habían suscitado y acordado en la pasada reunión del 28 de junio.

- **14 de agosto, Orden del día: 1) licencias en sistema SIAP y GURÍ. 2) Traslados**

Participan en la reunión en calidad de invitados integrantes de SIAP y GURÍ. Se plantea el problema de las Salas que el sistema no habilita a cargar más de una sala del mismo tipo por mes. Se está arreglando el sistema para que pueda hacerse. Dificultades por licencias que envíe BPS en períodos de receso y afectan la licencia reglamentaria.

Se plantea el tema de las licencias especiales que son derecho de efectivos e interinos pero qué sucede cuando estos hacen opción por aspiración como suplente, similar situación se plantea con el doble cargo. Ante la dualidad de interpretación se solicitará informe a Secretaría Jurídica.

Con respecto al tema traslados la Mesa Permanente traslada postura de XXIX Asamblea Nacional de Delegados:

SS plantea que en el caso del cargo ya se sabe que quedará vacante al 28 de febrero, en cuanto al docente debe esperar el período reglamentario que establece el Estatuto. Además, si en el lapso que media de tiempo sucede que el docente se jubila u otra situación, puede generarse vacancia y lesionarse derechos de quienes no hayan podido elegir. La FUM plantea que debe volverse a la modalidad que se podía elegir anticipado a los dos años. Si se demora un año en poner los cargos se lesionan derechos de Concursantes.

FUM plantea la inquietud sobre los traslados de los Maestros Afectados a Reajuste (MAR) en el 2019. ¿Corresponde traslado especial? ¿Debería especificarse que a la misma

modalidad de escuela? Inspección técnica traerá respuesta a próxima instancia. Se fija fecha próxima para 4/9 con el tema de Circulares de Aspiraciones de Inicial, luego se seguirá con las aspiraciones de las demás áreas.

- **Bases Concurso Directores de EDEA 10, 19 de julio. 13 de agosto**

En reunión de la Comisión por bases de concurso para Director de Escuelas de Arte citada para el día 10 de julio de 2019 se presentan las bases para el concurso antes mencionado. Dicha comisión estaría integrada por consejero Héctor Florit (HF), Inspectora Técnica Selva Pérez (IT), Inspector Nacional de Educación Artística Pablo Silva, integrantes de Mesa Permanente de ATD (Magdalena Peinado, Marcelo Cuadro y Juan Pablo García) y representantes de FUM.

En esta instancia Inspección Técnica plantea la necesidad de realizar este concurso cuyos antecedentes cercanos datan de 2009. Propone que la escuela de hoy no se puede pensar sólo formada por maestros y que en ese sentido no se puede sostener que solamente los maestros puedan ser los únicos que dirijan una institución, esa mirada no refleja la realidad de la escuela de hoy. Se insiste en la idea de reconocer las trayectorias diversas de los docentes y que se está habilitando a participar de un concurso donde se debe demostrar la formación y la preparación para el cargo en la oposición.

La ATD plantea su rechazo a ciertos puntos de los requisitos de estas bases.

En primer lugar, en relación a la competencia notoria se transmite la siguiente resolución de la XXIX ATD Nacional y el espíritu de la misma: *“Rechazamos el reconocimiento de la competencia notoria, ya que la misma no puede sustituir el Título Docente”* (Resolución ATD Nacional 2019)

Se propone por parte de la IT, que la idea de competencia notoria no guarda una equivalencia con el título docente, es una habilitación específica que solicita el CEIP al CFE para determinadas circunstancias que lo ameriten.

Desde Mesa Permanente de ATD se propone que, en este caso, si bien se entiende la no equivalencia a la titulación, se le está otorgando un valor a la competencia notoria que valida el posible acceso a cargos de dirección de escuela, por lo cual se entiende que a los efectos de este concurso se equipara el valor de la competencia a la titulación. Se enfatiza que este punto iría en contra de lo planteado en el Artículo 6 del Estatuto del Funcionario Docente.

También se presenta la moción aprobada en mayoría por la Asamblea Nacional de Delegados de ATD que plantea: *“Exigir que toda Escuela Pública tenga un director con título de Maestro. Esto incluye a las Escuelas de Educación Inicial y primaria, Escuelas Colonias, Campamento y Escuelas de Arte”* (Resolución XXIX ATD Nacional 2019)

Se justifica esta resolución, en el entendido que se debe valorar el título de maestro y la especificidad que requiere la dirección de una escuela (sea del tipo que sea), fundamentalmente en relación a la población con la cual se trabaja.

En cuanto al último punto de los requisitos *“Haber aprobado el curso de directores o en su defecto asumir el compromiso de realizarlo en la primera instancia dispuesta por las autoridades competentes”* (Bases particulares), la ATD plantea su rechazo al aspecto de validar la participación de quienes no tengan el curso realizado y asuman el compromiso de efectuarlo con posterioridad. Para la ATD este punto se aleja de la igualdad a las bases del llamado para concurso de directores del año 2015, en el cual se exigía como requisito para concursar a direcciones de escuelas tener el curso aprobado.

Como ATD rechazamos esta idea en relación a las bases del último llamado realizado en el año 2015, tomando en cuenta la Resolución de la XXIX ATD Nacional: *“En cuanto al*

Concurso de Director de Escuelas de Edea, el mismo deberá cumplir los mismos requisitos que se establecen en el Concurso de Dirección de Escuela Comunes, con formación técnica en el Área” (Resolución XXIX ATD Nacional 2019)

Otro planteo que se realiza en la comisión versa sobre la integración de los tribunales. Se plantea modificar la forma de elección de los delegados docentes a los tribunales, según la implementación actual se subdividiría en las distintas pruebas. Para facilitar la conformación del tribunal, se propone que se la organice en un listado único y que ese delegado electo pueda asistir a cualquiera de las instancias del concurso.

El 19 de julio del se analiza el segundo borrador de las bases del concurso para directores de escuelas de arte, en lo que refiere a la ponderación de los puntajes.

Para ATD la titulación debe ser un requisito para acceder al concurso por lo cual la titulación docente no debería puntuarse.

Desde Inspección Técnica se plantea que si llega a aprobarse lo de la competencia notoria se debe buscar que la ponderación del título tenga un peso importante.

ATD reitera su rechazo a la competencia notoria y la importancia de que las bases tengan las mismas características que el concurso de directores 2015 tomando en cuenta la formación específica en el Área.

“Se entiende por formación específica cursos en una de las disciplinas de una carga horaria mínima de 300 horas” Mesa Permanente plantea cambiar la palabra “cursos” por algún otro término para que no queden excluidas otras instancias de formación. En este sentido, se acuerda que debe decir que la trayectoria de formación en una de las disciplinas del Área de Educación Artística tenga una sumatoria con un mínimo de 300 horas.

Como ATD reafirmamos que la exigencia de formación específica en el Área debe ser un requisito para los docentes, pero que la docencia debería ser un requisito para el acceso al concurso.

Desde Inspección Técnica se afirma que uno de los propósitos de las bases de este llamado es potenciar la especificidad del Área y además valorar las trayectorias dentro del CEIP. Es necesario efectivizar a directores en Escuelas de Arte.

Se propone desde Mesa Permanente de ATD que en el apartado “*Derechos obtenidos y vigencia de los mismos*”, donde dice “*Lista de Concursantes con derecho a elegir cargo de director de instituciones educativas del CEIP*”, debe aclarar la especificidad, es decir director de instituciones del CEIP dependientes de INEA en carácter efectivo. Los otros integrantes de la comisión acuerdan con este punto.

En reunión del 13 de agosto se presenta el tercer borrador con las modificaciones que se plantearon en la reunión anterior.

FUM plantea, sobre los requisitos para acceder al concurso, que la competencia notoria no es lo mismo el título, que no sea equivalente como tal, pero se acepta que se acceda si cumple por esta única vez los requisitos.

Los integrantes de Mesa Permanente de ATD reiteran que no se está de acuerdo con la competencia notoria y así como lo de “asumir el compromiso” de realizar el curso de dirección; haber realizado el curso debe ser requisito para acceder al concurso.

Se hace una lectura de todo el documento.

Se realizan de cambios en la forma y redacción de algunos artículos del llamado en lo que se refiere al orden de las pruebas establecidas, tiempo y ponderación de méritos. Se propone un cronograma tentativo.

Bases Concurso de Inspectores Nacionales 1 y 7 de agosto.

Se trabaja a partir de un documento base elaborado por Inspección Técnica y el Departamento de Concursos.

En ambas reuniones participan representantes de FUM, ATD, Departamento de concursos, Consejo de Educación inicial y primaria e Inspección Técnica.

Se analiza punto por punto los diferentes aspectos del documento “Bases para concurso de oposición y méritos para proveer cargos de inspector nacional Grado IV”

Las representantes de CEIP comentan que el Consejo les transmitió que por razones económicas y organizativas este año solo se va a realizar en el Área de Práctica e Inicial, quedando para el próximo Especial y Educación Física. Se aclara que el Área Artística aún no tiene inspectores de zona efectivos para poder implementar dicho concurso.

El punto a, plantea que solo se pueden presentar quienes tengan efectividad como inspectores grados I, II y III. Sin embargo, en el punto b se plantea como novedad el abrir la posibilidad a personas que tengan efectividad como inspectores grados III, II o I, pero que se hayan desempeñado en otros cargos similares dentro de ANEP, ejemplo coordinadores, asesores, etc. Como ATD no tenemos posturas respecto a esta novedad.

En relación a la Aptitud docente se discute si debe ser mínimo 90 o superior a 90. Como ATD planteamos nuestro mandato es superior a 90. Se acuerda dejarlo en ese nivel.

En el punto e) del borrador se expresaba “Registrar en el último trienio calificado una Actividad Computada de 18.50 puntos” se presentan diferentes posturas: ATD plantea su mandato de 19, FUM 17,50, el Consejo 19 y Técnica 18,50 similar a la de otras bases realizadas. Luego de discutir se da lugar a la votación de este punto: ATD, Consejo y Técnica votan por 19, FUM por 17,50, quedando fijada la Actividad Computada en 19.

En el punto f, se establece “haber aprobado el curso de inspectores o formación equivalente en Gestión Educativa.” quitándose la cuestión que establecía el compromiso de hacerlo con posterioridad según había manifestado ATD.

Los puntos G y H son específicos para cada una de las Áreas (Inicial y práctica) En ambos casos se pide tener formación y experiencia en el Área a la cual concursan. Habilita a participar a inspectores efectivos que tengan experiencia como maestro, director, subdirector o inspector, para el Área para la cual concursan.

En relación a los tribunales ATD manifiesta su postura de que los integrantes de los tribunales sean diferentes para cada una de las instancias, punto que no estaba claro. La Inspectora Técnica manifiesta la dificultad de conformar diferentes tribunales por la especificidad del llamado pero acuerda con el espíritu de ese mandato. Propone incluir a los Inspectores Generales para ampliar la cantidad de elegibles. La representante del Consejo acuerda con la propuesta, destacando que lo fundamental es que no se repita el integrante de la prueba práctica con la de méritos ya que ambas son a “cara vista”. Se acuerda con la propuesta de ATD y en la medida que la implementación lo permita se buscará cumplir con ese aspecto. ATD insiste que esa cuestión debería estar garantizada.

En relación a las pruebas se toman en cuenta dos planteos que viene manifestando ATD. por un lado, la realización de la prueba práctica en un departamento diferente al del concursante y por el otro (para inspectores nacionales) la realización de la prueba teórica en una laptop proporcionada por el organismo para garantizar el anonimato.

En el capítulo 6 “Estudio y ponderación de los Méritos” se establecen diversas propuestas. Uno de los aspectos es la ponderación de los concursos realizados. Aquí se otorgaban

cerca de 35 puntos en toda la instancia. Se acuerda ponderar, pero con un máximo de 20 puntos.

En relación al punto 13- Desempeñó en cargos docentes o de gestión en otras instituciones educativas.” Selva Pérez analiza la posibilidad de sumarle 5 puntos más a este ítem. ATD manifiesta su rechazo a que se lo valoren cargos ocupados fuera del CEIP.

EL punto no se lo modifica, pero se deja el puntaje de 5 puntos tal cual estaba. ATD reitera su desacuerdo.

- **Comisión seguimiento de Instituto de Formación en Servicio (IFS). 5 de agosto.**

Se pone en conocimiento el borrador Proyecto 2020 - 2024.

Uno de los puntos que se introducen a destacar es que la formación que se realizaba a través de PAEPU se comenzará a realizar por IFS, solo quedará en PAEPU los cursos específicos de Tiempo Completo (Curso 1). Se continuará con formación en territorio, además de seminarios y jornadas de actualización. Se crea una nueva área: participación y gestión, que se dedicaría a desarrollar actividades formativas en aspectos socio comunitarios.

Otro aspecto es que se incluye Evaluación de formadores, integrantes de equipo y coordinadores. A su vez todos los cargos serán provistos a través de concurso exceptuando el coordinador general. Estos dos aspectos coinciden con reclamos de la ATD, aunque en cuanto a los cargos la ATD establece que todos deben ser provistos por llamados inclusive el de Coordinador General. Ante el planteo, la Coordinadora Ana Novo plantea que desde IFS se puso ese punto a consideración del Consejo y éste definió que era importante que ese cargo fuera designado por el mismo.

En cuanto a la Evaluación se modificará en nuevo borrador el punto que establece que los informes de evaluación serán tenidos en cuenta al momento de elegir cargo el año siguiente. Se plantea aquí la dificultad de que todos los cargos son interinos provistos por llamados con duración de 3 o 5 años y o sería conducente modificar ese ordenamiento. Este punto continúa en estudio.

Otro aspecto que se seguirá estudiando es la forma de absorber a los formadores de PAEPU debido a su carga horaria.

Se establece una tabla de remuneración de acuerdo a jerarquías, asimilable a la estructura de Primaria (formador= Maestro TC/ secretario e integrante de equipo = director TC G5/ coordinador de área = director TC g6/ coordinador de Departamento Inspector g1/ Coordinador adjunto = Inspector gII/ Coordinador general = Inspector gIV)

La MP plantea su postura acerca de que la formación permanente de docentes debe estar a cargo de CFE, no obstante se observan algunos puntos interesantes y de acuerdo a resoluciones de ATD como los llamados para proveer cargos, la evaluación a formadores y la salida de PAEPU.

La próxima reunión será el día 9 de setiembre.

- **Comisión programática CFE. 10 de agosto**

Participamos en calidad de invitados en la Comisión Programática del núcleo equivalente que coordina las asignaturas: Sociología, Sociología de la Educación, Epistemología e Investigación.

La Comisión realizó ese día su primera sesión y manifestó interés en conocer la posición

de la ATD de primaria en lo concerniente al plan y la malla curricular.

Trasladamos en forma oral y escrita las Resoluciones concernientes al tema de la ATD.

También trasladamos algunas interrogantes:

¿El Plan 2017 se aprobará sin los contenidos programáticos? ¿Existe la posibilidad de introducir cambios en las asignaturas?

A la primera pregunta se nos contestó que es muy posible que el Plan quede aprobado sin los contenidos programáticos, lo cual fue catalogado por los presentes como muy problemático.

En cuanto a la segunda interrogante, se informa que se trata de su primera sesión y están acordando criterios. Se observa que las mallas curriculares de las distintas carreras en el núcleo equivalente presentan diferencias considerables en cuanto las designaciones de las asignaturas. Esto dificulta coincidencias de enfoque y equivalencias formativas. (Se adjunta tabla)

Área Sociológica	MAGISTERIO	PROFESORADO	PRIMERA INFANCIA	EDUCADOR SOCIAL	CARRERAS TÉCNICAS
SECCIÓN 1 Perspectiva sociológica sobre la educación y los contextos de actuación profesional	La educación como construcción histórica, social, cultural y política (DAPHF-DAS) 1er. Año 8 créditos La educación inicial y primaria hoy: cambios, conflictos y desigualdades en las sociedades actuales 2do. Año 6 créditos	Desigualdades, conflictos y cambios en las sociedades actuales 1er. año 8 créditos Sociología de la Educación 2do. Año 6 créditos	Sociología de la Educación Anual – 1er.año 8 créditos Familia y contextos socioeducativos* 2do.año 4,5 créditos	Teorías sociológicas 1er.año 8 créditos Educación, economía y sociedad 2do.año 4 créditos	Sociología I 1er.año 8 créditos Sociología II 2do.año 8 créditos
SECCIÓN 2 Epistemología y Educación	La construcción de los saberes y su incidencia en la enseñanza 3er.año 6 créditos	Teoría del Conocimiento y Epistemología 3er.año 6 créditos	Epistemología Anual – 2do.año 9 créditos	Epistemología y Teoría del conocimiento 1er. año 8 créditos	Epistemología y enseñanza (interdisciplinar) 3er.año 9 créditos
SECCIÓN 3 Investigación educativa y análisis institucional	Metodología de la investigación educativa 3er.año 5 créditos	Investigación Educativa 4to.año 6 créditos	Investigación Educativa 3er.año 4 créditos	Metodología de la investigación I Metodología de la investigación II 4to.año 4 créditos cada una Alfabetización académica??	Investigación educativa y en educación (interdisciplinar) 3er.año 6 créditos

Área Pedagógica	MAGISTERIO	PROFESORADO	PRIMERA INFANCIA	EDUCADOR SOCIAL	CARRERAS TÉCNICAS
1er año	<p>La educación como construcción histórica, social, cultural y política (DAPHF-DAS) 1er. Año 8 créditos</p> <p>La pedagogía: su construcción y evolución (DAPHF) 1er. año 6 créditos</p> <p>La pedagogía en la profesión docente 1er año 6 créditos</p>	<p>Historia de la Pedagogía 7 créditos</p>	<p>Pedagogía I 9 créditos, anual</p> <p>Observación y análisis de las instituciones de PI 4,5 créditos</p>	<p>Teorías pedagógicas 8 créditos</p>	<p>Pedagogía I</p>
2do año	-	<p>Corrientes pedagógicas 7 créditos</p>	<p>Pedagogía II 9 créditos, anual</p>		<p>Pedagogía II</p>
Tercer año	<p>Sujetos, aprendizajes, diversidad e inclusión (dupla con Psicología) 4 créditos</p>	<p>Enseñanza y evaluación 5 créditos</p>	<p>Historia de la Educación Anual, 9 créditos</p>		<p>Historia de la educación</p>
Cuarto año	<p>Planificación pedagógica enmarcada en la gestión y los proyectos institucionales</p>	<p>Ética y filosofía de la educación 6 créditos</p> <p>Proyectos pedagógicos</p>	<p>Filosofía de la Educación Anual, 9 créditos</p>		<p>Filosofía de la educación 6 créditos</p>

	<p>6 créditos</p> <p>Dimensiones filosóficas y éticas de la educación 5 créditos</p> <p>Enseñanza y evaluación 6 créditos</p>	5 créditos			
--	---	------------	--	--	--

Área Psicológica	MAGISTERIO	PROFESORADO	PRIMERA INFANCIA	EDUCADOR SOCIAL	CARRERAS TÉCNICAS
1 er. año	<p>Desarrollo y construcción social del sujeto 6 créditos</p>	<p>Psicología del desarrollo 8 créditos</p>	<p>Psicología del desarrollo 9 créditos anual</p>	<p>Psicología de la educación 4 créditos</p>	<p>Psicología del desarrollo 8 créditos</p>
2do año	<p>Psicología en Educación 6 créditos</p>	<p>Psicología en educación 6 créditos</p>	<p>Psicología de la Educación 4,5 créditos</p>	<p>Psicología del desarrollo 6 créditos</p> <p>Psicología social 6 créditos</p>	
3er.año	<p>Sujetos, aprendizajes, diversidad e inclusión (dupla con Pedagogía) 4 créditos</p>	<p>Psicología social 6 créditos</p>	<p>Diversidad en el desarrollo y el aprendizaje 4 créditos</p>		<p>Psicología del aprendizaje 8 créditos</p>
4to.año	<p>El trabajo con la grupalidad, lo institucional y lo comunitario 6 créditos</p>				<p>Aprendizaje y cognición (interdisciplinar) 8 créditos</p>

Área Psicológica	MAGISTERIO	PROFESORADO	PRIMERA INFANCIA	EDUCADOR SOCIAL	CARRERAS TÉCNICAS
Otros componentes	<p>Marco normativo de la educación 4to.año, 4 créditos</p> <p>Lenguas extranjeras 2do año 5 créditos</p> <p>Educación en DDHH 2do año, 3 créditos</p> <p>Educación para la sexualidad 2do. Año, 3 créditos</p> <p>Recursos tecnológicos para el uso educativo y de la virtualidad 3er.año, 4 créditos</p>	<p>Escritura avanzada 4 créditos</p> <p>Lengua extranjera 2do año 6 créditos</p> <p>Educación en DDHH y educación sexual 6 créditos</p> <p>Competencias digitales en educación 1er. año 4 créditos</p>	<p>Lengua extranjera (optativa)</p> <p>Seminario de Educación en DDHH 4 créditos</p> <p>Seminario de Educación para la sexualidad 4 créditos</p>	<p>Sexualidad 5créditos</p>	

. El CEIP deslinda toda responsabilidad por el contenido de esta publicación ya que la misma es transcripción textual de lo aprobado por la Asamblea Nacional de delegados de la ATD reunidos en la fecha indicada.

Reuniones

- **Reuniones de Mesa Permanente: 11 y 25 de julio, 9 y 26 de agosto**
- **Reunión con técnica en Mesa 11 de julio y 26 de agosto**

El 11 de julio se plantean los siguientes temas:

- Concurso de primer grado
- Publicación de nombre y apellido en los listados de ordenamiento
- Actividad computada
- Bases de Artística
- Cargos de 15 horas

Se plantea el mínimo de 20 % en el concurso de 1er grado, quienes no llegan van a pasar a la lista B. Y de ahí criterios para ordenarlos en la lista B.

SP plantea que ella es defensora del 40 % y de 60% para efectivizarse, para ella a todos los profesionales se le debería pedir ese mínimo. Se debe revalorizar el concurso como una instancia de formación.

Los datos en los llamados según ATD deberían ser con nombre y apellido, no por CI. EL año pasado tras nuestra consulta nos plantearon acerca de la Ley mediante un informe presentado por Silvia Suárez. Para nosotros no hay contradicciones con la ley de confidencialidad, no se contrapone ningún punto del artículo 9 de la ley.

En cuanto a la exigencia de 18.50 de actividad computada para integrar lista A en Llamados a aspiraciones, la IT plantea que es partidaria de que se mantenga esta exigencia y que las excepciones se contemplaron el año pasado. La postura de ATD es favorable a la exigencia de actividad computada, pero con una ampliación del artículo 50, la MP propone que se mantengan las excepciones hasta que no se reforme el Estatuto.

LA IT acepta esa transición de una excepcionalidad detallada hasta que no se contemple lo demás. Como camino para llegar a ello.

En relación a los cargos de 15 horas la postura de técnica es igual a la ATD no deberían existir, si ya se efectivizaron pueden luego pasar a 20. ATD plantea que la unidad docente debe ser de 20. Hay voluntad política, pero presupuestalmente este año sería difícil.

En relación al llamado de Arte se propone la figura impulsada desde ATD del profesor coordinador de Arte similar a lo establecido en Educación Física. Hay en el interior experiencias de profesores de ARTE que tienen radicado su cargo en una escuela de arte pero sale a escuelas rurales a trabajar.

Esa figura propuesta por la ATD IT ya la había visualizado, por lo cual le parece bien esa idea de un coordinador pensando en algunos cargos que queden vacantes.

En la Reunión del 26 de Agosto.

Se le plantea la situación acerca de la licencia de los dinamizadores, que luego de terminar según resolución de la Técnica anterior debía cumplir funciones hasta el último día del año, también se le brindan asuetos en setiembre y en febrero deben ir a inspección a cumplir horario. A su vez cobran docencia de aula. Propone consultar y buscar el motivo por el cual se sacó esa resolución, con José y Jorge para ver qué motivos tenía ese comunicado.

- En relación a la publicación de los nombres de listas de ordenamiento, la

Inspectora plantea que recibió copia del Memorando de la Mesa con la solicitud efectuada al Consejo y habló con Héctor Florit (HF). Transmite que éste lo va a consultar con jurídica para ver la posibilidad de que las inspecciones publiquen en soporte papel. SP y HF están afín a lo que plantea ATD pero lo quieren consultar con jurídica.

Otro tema planteado es el referente a las progresiones de aprendizajes y la solicitud de instancias de ATD extraordinarias para tratar el tema. La Inspectora no estaba muy al tanto del mismo y nos consulta al respecto. Plantea que va a investigar el tema y que lo vincula con la “la protocolización del curriculum”

Plantea que van a realizarse llamados para Coordinadores de Programa Maestros Comunitarios y APRENDER (que se piensan unificar), Escuelas disfrutables y maestros de Escuela de Paraguay.

• **6 de agosto. Mesa de Seguimiento sobre Encuesta de Salud Ocupacional (ESO) 2019 en INEED** con representantes de los distintos consejos (CEIP, CES, CETP, CFE), asociaciones de instituciones privadas (AUDEC y AIDEP), ATD y sindicatos (FUM)

El equipo encargado de realizar la ESO destaca la amplia participación recibida desde los maestros (casi un 87%) en completar la encuesta.

Se dialoga sobre confidencialidad de los datos; la Mesa deja constancia de que se debe trabajar respetando la información brindada por los docentes y los centros, y que el análisis se reportará visualizando por subsistema e Interior-Montevideo.

En este sentido se resalta el interés de los docentes por la ESO ya que brinda la oportunidad de expresar y opinar sobre salud laboral. Se destaca como ejemplo una docente con más de 25 años de trabajo la cual expresó que era la primera vez que le preguntaban sobre el tema.

Luego de realizar lo que corresponde a la fase descriptiva, se comienza a trabajar en la fase analítico-interpretativa de acuerdo a los resultados aportados:

- 4730 cuestionarios completados
- 202 ítems
- 950.000 datos recabados

Toda la información y documentación sobre la ESO se encuentra en la web eso.ineed.edu.uy

Se establecerá un índice como dispositivo de análisis de la información a manera de intercambiar aportes.

Calendario de sus actividades:

- ✓ Julio-Noviembre: Proceso y elaboración del informe
- ✓ Setiembre: Revisión y aportes al índice.
- ✓ Diciembre: Intercambio de estrategias de presentación y difusión pública de resultados.
- ✓ Marzo/Abril 2020: Publicar el informe

Desde Mesa Permanente se plantea que la devolución de los resultados debe llegar a los

docentes que han demostrado su interés en participar y conocer sobre este tema.

Se aclara por parte del equipo que se tiene pensado realizar una devolución por correo a

los participantes. También se expresa que la difusión se considera realizar utilizando diversas estrategias (cuadernillos, web, vídeos, etc.)

Próximas reuniones de la Mesa de Seguimiento:

- 1 de octubre: Presentación del Índice y avance del informe.
- 3 de diciembre: Evaluación del proceso e intercambio de estrategias de presentación y difusión pública de resultados.

- **Dirección Sectorial de Planeamiento Educativo (CODICEN). 24 de julio, 6 y 29 de agosto. Con Antonio Romano (AR) por DSPE e integrantes de Mesas Permanentes de CEIP, CES, UTU y CFE.**

En la primera instancia se presentan las preguntas que por mandato son trasladadas desde la ATD Nacional sobre el Plan: “Hacia una formación permanente en la ANEP” y se entrega evaluación de cursos de posgrado realizada en ATD por escuela del 18 de diciembre de 2018. Desde la Dirección se plantea en general que se trata de coordinar lo que existe, generando mayor cobertura y acuerdos comunes. No quita que el CFE se encargue de la formación. No se piensa en una estructura para implementar. Se manifiesta interés por su aprobación, ya que de tener un plan aprobado en el próximo quinquenio se definirá presupuesto para desarrollarlo. En cuanto a la creditización se regirá por los criterios establecidos por CFE. La MP explica postura de ATD en cuanto a la formación permanente en la órbita de CFE, así como la importancia del acceso a los cursos.

Se plantea desde la Dirección la propuesta de discusión e instancias de aprobación del Documento Progresiones de Aprendizaje en tres instancias: 1) Comisiones Descentralizadas de la ANEP, 2) Consejos, 3) ATDs.

La MP plantea la solicitud de extraordinarias realizadas por mandato de XXIX Asamblea Nacional a través de Memorando 112.19.

AR plantea que la discusión sobre progresiones puede realizarse en forma independiente del Marco Curricular y que no interpela al Programa (PEIP) ya que éste establece el Recorte del conocimiento a enseñar y el Marco Curricular lo que se pretende que el alumno logre.

- En la segunda instancia se entrega por escrito las respuestas a las preguntas planteadas por ATD CEIP:

Respuesta a las interrogantes planteadas por la XXIX Asamblea Nacional de Delegados de ATD-CEIP respecto a la propuesta de política de formación permanente realizada por DSPE en el documento “Hacia una política integral de formación permanente para docentes de la ANEP”

Vale indicar que las preguntas que se indican abajo fueron formuladas con anterioridad a la aprobación del documento por parte de CODICEN. Las respuestas se realizarán tomando como referencia el documento aprobado por este organismo dado que no presenta diferencias desde el punto de vista conceptual. El documento aprobado ofrece en documento anexo, un plan de acción a corto, mediano y largo plazo que operativiza algunas de las decisiones necesarias para la implementación del plan.

1. ¿Cómo quedaría establecido el vínculo entre la formación docente y las políticas educativas en curso?

El documento de propuesta de política integral tiene como objetivo una mirada sistémica y no fragmentada de la formación y en particular de la formación permanente. Las políticas educativas en curso continuarán impregnando las líneas de formación permanente de cada Consejo.

2. ¿Qué significa la formación con sentidos asociados a marcos políticos pedagógicos actuales?

El documento parte de una concepción de la formación permanente “que trasciende la formación de grado y que implica a la reflexión colectiva sobre la práctica y el marco en el que se despliega la educación.” Para ello, promueve dispositivos y condiciones que suponen la formación como parte del desarrollo de la tarea docente. A la vez, impulsa superar una mirada remedial de la formación para pensarla “como un espacio de fortalecimiento contextualizado de la profesión docente integrando asuntos de carácter político y social propios de cada grupo, cada centro educativo y de carácter general de la política educativa.” En este sentido, intenta resignificar la formación permanente considerando la actividad docente a nivel nacional y en cada uno de los diferentes subsistemas de la ANEP, aporta a la construcción de un sistema educativo que trabaje para y con los sujetos de la educación en pos de una sociedad más justa y democrática. De esta manera, la política implica al sistema a la vez que al docente como individualidad y como colectivo. Así como el reconocimiento de la complejidad de la actividad docente y de la condicionalidad política, pedagógica e institucional que opera en ella”. Dado esto, en el documento se identifican tres un eje político-pedagógico, uno didáctico y un eje cultural.”

3. ¿Cuál es el lugar que se le otorga a la ATD, en tanto órgano asesor y consultivo?

El espacio de coordinación que se prevé conformar estará integrado con referentes de formación permanente de los Consejos y de la DSPE. El Plan de acción aprobado en Anexo al documento, indica además que “Acorde a los temas de agenda el espacio de coordinación podrá incluir otros integrantes en calidad de invitados.” En este sentido, la DSPE propondrá a CODICEN y Directores de Consejos de Educación, que las ATDs integren este espacio en forma continua a través de un referente único.

4. Con respecto al apartado Comunicación-visibilización de oferta: ¿Cuál sería el formato único para el registro de las propuestas?

Se trabajará con la Dirección de Comunicación una propuesta de formato común que contenga la información básica necesaria. Se hará en consulta con referentes designados de formación permanente en cada Consejo y se considerará incluir enlace a la información que provee cada subsistema y Consejo.

5. ¿Cómo se implementarán los tres tipos de dispositivos pedagógicos mencionados en el documento? La propuesta de los tres dispositivos se corresponde con la búsqueda de coherencia con la fundamentación y orientación que se propone en esta política. Serán de implementación siempre y cómo cada Consejo lo decida y el Espacio de coordinación logre apoyarlo y orientarlo.

6. En cuanto al nivel espacio-temporal de la organización institucional, ¿a qué refiere la expresión “la vida particular de los docentes”? ¿Qué papel juega esta variable?

El documento parte del reconocimiento del docente, intenta mirar a este en tanto responsable educativo y sujeto de su formación. A la vez, no dejar de lado la vida particular y sus exigencias cotidianas. En este sentido, propone que la organización institucional de la formación permanente deberá considerarlo. Nuevamente cada Consejo tendrá decisión respecto a la esta dimensión espacio- temporal de la organización de la formación. El espacio de coordinación podrá orientar, impulsar propuestas en este sentido.

7. En cuanto a la presencialidad, no presencialidad y virtualidad, ¿qué lugar ocuparía el intercambio presencial?

En concordancia con la pregunta y respuesta anterior, la modalidad a priorizar y/o combinar podrá ser definida por cada ámbito de formación permanente de cada Consejo según sus particularidades. El espacio de coordinación de la formación permanente podrá apoyar, impulsar y velar por la no superposición de esfuerzos.

8. ¿Se prevé la descentralización de las propuestas? ¿Cómo está pensada la regionalización para los cursos de formación permanente?

El documento da una base para esto. El Plan de Acción presentado en Anexo indica entre las metas: “Descentralización efectiva de las acciones de formación, contribuyendo de este modo a la democratización de la propuesta.”

9. ¿Se tiene previsto que la realización de cursos, relacionados con la docencia, no afecte la actividad computada y la calificación en todos los subsistemas en que se desempeña el docente?

Por ejemplo, actualmente, la asistencia a un curso gestionado por un subsistema (CEIP) afecta la licencia en otro (por ejemplo, UTU, CES, CFE).

El ámbito de trabajo en torno a esto será el espacio de Coordinación del Sistema de Formación Permanente. Este espacio podrá estudiar las diferentes situaciones, según la realidad y condicionantes de cada subsistema y elaborar propuestas conjuntas o particulares para el o los Consejos involucrados.

10. ¿Cómo se va a creditizar y evaluar una comunidad de práctica?

El documento avanza en orientación y fundamentación. En este sentido, indica que se tomará como referencia lo avanzado por el protocolo elaborado por el CFE. Sin embargo, queda pendiente para el espacio de Coordinación estudiar en forma particular la creditización de otras modalidades. Podrá hacerlo en consulta con referentes en la materia y conociendo otras experiencias en la región.

11. ¿Cuál sería el organigrama del Sistema?

- *Cada subsistema y Consejo tiene o conforma su propuesta de organización y responsables de Formación Permanente.*
- *Cada propuesta organizativa (departamento, unidad, instituto) se integra al espacio de Coordinación en el ámbito de la DSPE de la ANEP con un referente (1 titular y 1 alterno designados por el Consejo respectivo) que también estará integrada por la Comisión de Posgrado y Formación Permanente del CFE, las ATDs (un referente).*

- La MP pregunta en la reunión si las respuestas a las preguntas 1 y 2 implica que la Formación Permanente estará determinada por las líneas de política educativa que defina el Consejo. Se responde que básicamente es eso. Acordamos que se trata de un plan muy general que busca afianzar la formación en servicio y coordinar a través de la nueva figura planteada como “Espacio de Coordinación” en la que participarían todos los subsistemas a través de representantes de formación en servicio y el CFE, también se plantea incorporar a las ATD a través de un miembro. No aporta detalles sobre implementación ya que estaría definida por cada Consejo.
- En cuanto al tema “Progresiones de Aprendizaje” se informa que AR estuvo reunido con CEIP para plantear la forma de participación de ATD en la discusión. Se plantea además que en breve se aprobará el documento borrador sobre el dominio lingüístico, en cuanto al Dominio Matemático se está redefiniendo puesto que no se podría definir a la Matemática como Campo de conocimiento. Se hace referencia que las Progresiones tienen que ver con aquellos saberes que el sistema tiene que garantizar a sus estudiantes en determinada etapa. Se vincula con la organización del Sistema para reconocer la singularidad y garantizar derechos. Está más alineado al programa en tanto está pensado desde los campos de conocimiento con un énfasis más disciplinar y no desde las competencias como el Marco curricular.

- En la instancia del 29 de agosto se informa que se han remitido al CODICEN los documentos sobre Progresiones para su aprobación. Hasta ahora hay dos documentos que hablan de esos perfiles de tramos, dos dominios y se pretende una introducción que enlace con esa política curricular.

Más que perfiles de ciclos se habla de perfiles de tramos que buscan no tanto pensar qué contenidos debería tener en ese tramo, sino que deberían lograr con esos contenidos. Se

comunica que la primera semana de setiembre estaría aprobado el documento.

La MP solicita se informe sobre el proceso de discusión y elaboración de esos documentos.

¿Cómo se conformaron los equipos? ¿En qué decisión políticas se enmarca? etc. AR

enviará por escrito esa información. Comunica que se trata de un primer momento de este documento, no se buscó participación política sino más bien técnica a nivel de ANEP.

Se plantearon 3 niveles de discusión de conformación de progresiones de Plan de Trabajo y de discusión. Sobre el que ya se informó

Se consulta también sobre la aprobación del Documento “Hacia un plan integral de formación permanente”. Se comunica que ya tiene aprobación y que se conformará la coordinación que este plantea en este período. tiene la potestad de presentar propuesta de

distribución de presupuestos. DSPE propuso la incorporación de un miembro en representación de las ATDs. Se plantea por parte de compañera de secundaria que tendríamos que definirlo y en todo caso restablecer la Mesa de coordinación Inter Mesas. Se plantea que ATD Primaria no tiene postura al respecto.

AR introduce tema del CEIP el cual solicita una homologación de institucionalizar la formación en servicio. AR acuerda en que la formación permanente no debe quedar toda dentro del CEIP.

Andrés Peri, quien coordina una comisión de revisión de los regímenes académicos Integrada por los distintos consejos, explica que presentó a CODICEN un Documento sobre los Planes de Educación Media y sus Regímenes Académicos de Pasaje de Grado.

“Revisión de regímenes de pasaje de grado en EM” es el nombre del documento, analiza esos pasajes de primera y de segunda generación. EL documento busca instalar el problema y la discusión.

Las tasas de culminación en Media son muy bajas en relación a la región.

- **Presentación Informe INEED. 1° de agosto**

A cargo de Equipo directivo de INEED. Se detallan los instrumentos utilizados: Aristas, Monitor Educativo, EED. Se afirma la importancia de la evaluación standarizada para proveer datos al sistema.

Se explica el recorte realizado, se trata de una selección arbitraria que siempre involucra una mirada y cosas que queda por fuera. Se establecen 3 líneas: 1) Estudiantes, 2) Docentes y 3) Sistema.

El Foco de la Evaluación se pone en un aspecto central de la Política Educativa “Inequidad”. Se establece se ha avanzado en cuanto al Derecho a la Educación en cuanto el acceso a los Centros educativos, la expansión de la matrícula, pero falta avanzar en acceso al Conocimiento, tomando en este sentido los niveles de logro.

Otras acciones

- **Informe sobre proyecto IPA. Recibido el 19 de julio. Subido a Plataforma el 2 de agosto.**

En base a información obtenida se redacta y difunde informe.

- **Concurrencia a Acuerdo Nacional de Educación Inicial. 2 de agosto**

La MP es invitada al segmento en el que presentarán el tema de IPA. La información allí obtenida se expresa en el Informe sobre proyecto IPA. A su vez se entrega a la inspectora Nacional de Inicial un compendio de resoluciones referentes al área, así

como la postura de ATD sobre el Proyecto IPA y el informe elaborado por la MP.

- **Presentación del documento elaborado por CEIP: “10 claves educativas en el siglo XXI”, en el Edificio anexo del Palacio Legislativo.**

Se presentaron también diez micro audiovisuales sobre la temática.

El documento incluye un librito en el que se sintetizan las 10 claves y otros 10 en los cuales se especifica cada una de ellas: “Educación Inicial, Inclusión, Integralidad, Extensión del tiempo pedagógico, Información y tecnología, Desarrollo curricular y evaluaciones, Educación para el medio Rural, Campamentos y Programa Educativo de Verano, Continuidad y Formación.

- **Análisis de Informe IFS recibido 24 de julio**

Se detalla en el apartado sobre la Mesa de Seguimiento de IFS

- **Asistencia a Encuentro sobre Formas Escolares. 17 de agosto.**

Participación en Mesa de apertura del encuentro.

- **Organización de ATD Departamental de 16 de agosto**

- **Síntesis nacional de actas departamentales**